



Resolución Directoral

Nº 150-2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro,

05 SET. 2014

VISTOS:

El Memorándum N° 717-2014-MINCETUR/COPESCO-U.OBRAS de fecha 4 de setiembre de 2014, emitido por la Unidad de Obras;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR, establece en su artículo 80° que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 66-2014-MINCETUR/COPESCO-DE modificada por la Resolución Directoral N° 103-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, se aprobó la Directiva N° 004-2014-MINCETUR/COPESCO-DE denominada "Directiva para la Liquidación de Oficio de las Obras Ejecutadas por la modalidad de encargo entre los ejercicios presupuestales 2004 – 2010";

Que, con Resolución Directoral N° 74-2014-MINCETUR/COPESCO-DE modificada por la Resolución Directoral N° 110-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, se designó a la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión, a que se refiere el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, la cual está presidida por la Ing. Carmen Hortensia Gálvez Romero quien actúa como Presidente;

Que, mediante el Memorándum N° 717-2014-MINCETUR/COPESCO-U.OBRAS de fecha 4 de setiembre de 2014, la Unidad de Obras comunica que la Ing. Carmen Hortensia Gálvez Romero ha laborado en la Entidad hasta el día 31 de agosto de 2014, proponiendo que sea reemplazada en la citada Comisión por el Ing. Raúl Rafael Caccha Arango;

Que, estando a lo expuesto, corresponde modificar la conformación de la Comisión antes mencionada, para lo cual debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial 292-2013-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión, a que se refiere el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 74-2014-MINCETUR/COPESCO-DE modificada por la Resolución Directoral N° 110-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, quedando integrada de la siguiente manera:

- Ing. Raúl Rafael Caccha Arango, en representación de la Unidad de Obras, quien lo presidirá;
- Arq. Carlos Enrique Calderón Loayza, en representación de la Unidad de Estudios y Proyectos, y;
- CPC Mariella Emelda Ramírez Cedeño, en representación de la Unidad de Administración.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas en el artículo precedente, para los fines pertinentes, remitiendo copia de la resolución a sus legajos personales.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a las Unidades de Administración, de Estudios y Proyectos y de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

[Firma manuscrita]

JAI ME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

